

NACIONALIDAD INDÍGENA TSA'CHILA

**PROTOCOLO COMUNITARIO "YO PINDA" PARA EL ACCESO,
USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD
(RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)**

Santo Domingo de los Tsa'chilas
07 de Febrero de 2020



sembramos
Futuro

Lenin



Elaborado y editado por:

Nacionalidad Tsa'chila

Validado:

Nacionalidad Tsa'chila

Asistencia Técnica:

Rodrigo De La Cruz. Consultor Kichwa del Pueblo Kayambi.

Revisión General:

MAAE, SENADI, SENESCYT, Proyecto Global ABS.

Fotografía de portada y contraportada:

De la Cruz, R., 2019. Proyecto Global ABS.

Diseño:

La incre

Cita sugerida:

Ministerio del Ambiente y Agua. 2020. Protocolo Comunitario "Nacionalidad Tsa'chila" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos). Proyecto Gobal ABS. Quito, Ecuador.

Copyright:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Ecuador. 2020. La reproducción de esta publicación para propósitos educativos o no comerciales está autorizada sin necesidad de permiso escrito previo del poseedor de derechos de autor.

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y AGUA



sembramos
Futuro

Lenin



La elaboración del Protocolo Comunitario "Nacionalidad Tsa'chila" para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad. (recursos biológicos y genéticos), se realizó en el marco del Proyecto Global ABS Ecuador, una iniciativa de la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, que cuenta con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y recibe la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Ecuador. Además, cuenta con socios estratégicos como el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia., Tecnología e Innovación - SENESCYT y la Universidad Regional Amazónica IKIAM.

Índice de contenidos



INTRODUCCIÓN	6
I. CONTEXTO HISTÓRICO Y DESCRIPCIÓN SITUACIONAL DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA	8
1.1 Reseña histórica	8
1.2 ¿Quiénes somos?	10
1.3 ¿Dónde nos ubicamos?	12
1.4 Nuestra economía	15
II. FORMAS DE GOBERNANZA DE ACUERDO A NUESTROS ESTATUTOS COMO NACIONALIDAD TSA'CHILA	16
2.1 Sobre los fines y objetivos	17
2.2 Estructura orgánica	17
2.3 ¿Cómo tomamos las decisiones sobre aspectos orgánicos e institucionales?	19
2.4 Nuestras fortalezas como Nacionalidad Tsa'chila	20
III. MARCO LEGAL DEL PROTOCOLO COMUNITARIO PARA LA NACIONALIDAD TSACHILA PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)	23
3.1 El contexto internacional y nacional	23
3.2 La importancia del Protocolo Comunitario de la Nacionalidad Tsa'chila	25
3.3 ¿Para qué queremos un Protocolo Comunitario?	26
3.4 Ámbito del Protocolo Comunitario Tsa'chila	27
3.5 Enfoques del Protocolo Comunitario Tsa'chila	28
IV. DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE NUESTROS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS), Y EL CONTRATO DE ACCESO A TALES CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	29
4.1 Del Consentimiento libre, previo e informado – (CLPI)	30
4.2 Del contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos)	34
4.3 Sobre la participación equitativa en los beneficios	35
4.4 Registro en el SENADI del Consentimiento libre, previo e informado (CLPI), y del contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos)	36
4.5 Seguimiento y monitoreo	40
PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO COMUNITARIO “YO PINDA” DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA	43
USO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS	41



Foto No. 1: Otongo Mapalí



Fuente: Aguavil, J., 2019

Acrónimos y Siglas

ABS	Acceso y Distribución de Beneficios (por sus siglas en inglés)
CAD	Comunidad Andina
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
COA	Código Orgánico del Ambiente
COESCCI	Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación
CONAICE	Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (por sus siglas en inglés)
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAAE	Ministerio del Ambiente y Agua
OIT	Organización Internacional de Trabajo
PARG	Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENADI	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UDLA	Universidad de las Américas
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas



Introducción

En nuestra nacionalidad¹ Tsa'chila, los conocimientos y saberes ancestrales son prácticamente un patrimonio cultural reconocido en todo el país. Somos referente nacional por la especificidad en cuanto a nuestras curaciones y sanaciones mediante las plantas medicinales. Nos llena de orgullo conservar y mantener nuestras tradiciones, muy apegados en nuestra cultura como nacionalidad indígena, y que nos constituye en un ejemplo para otros pueblos y nacionalidades.

Nuestros ponés² o médicos tradicionales y naturalistas herbolarios, conocen las plantas medicinales y el tratamiento que se da para la prevención y cura de muchas enfermedades por medio de sanaciones y limpiezas, que es también nuestra carta de presentación. Por esta razón, nuestro conocimiento tradicional es el bien inmateral máspreciado, a través del cual brindamos servicio a la sociedad en su conjunto.



En este proceso, coincidimos en un momento coyuntural muy favorable con el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE), a través del Proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos – PARG” y las entidades Nacionales competentes en el marco de la implementación del Protocolo de Nagoya en el país, como la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT, y el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI. En este sentido, hemos contado con su apoyo en el desarrollo de un Protocolo Comunitario para el acceso, uso y aprovechamiento de nuestros conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos). Este documento parte del respeto a las normas legales de protección de nuestros derechos colectivos como legítimos poseedores de Conocimientos tradicionales, a sabiendas de que el acceso indebido y sin ningún tipo de beneficios ha sido la tónica común en el pasado.

Si bien nuestras prácticas de medicina tradicional y sanación están bien arraigadas, es también nuestro interés como nacionalidad que podamos obtener productos derivados de las plantas medicinales como una fuente de nuevos ingresos económicos, y que además sean útiles para fines farmacéuticos, alimenticios y hasta cosméticos, a través del desarrollo de estudios científicos de las plantas medicinales existentes en nuestro territorio, con el aporte significativo de nuestros conocimientos tradicionales. En este marco, el caso formal más reciente es el inventario levantado en la comunidad Peripa, juntamente con la Universidad de las Américas (UDLA) de Quito y la Screens to Nature Workshop, en el año 2015. En este sentido, se cuenta con estudios preliminares de principios activos útiles para varios usos, y que requieren ser retomados para una investigación más convencional con la contribución de nuestros conocimientos tradicionales.

A nuestro Protocolo lo hemos denominado Protocolo Comunitario “Yo Pinda”, para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), ya que esto simboliza el pensamiento y leyenda Tsa'chila porque hace relación a un Rayo del Sol que ilumina el pensamiento de los ponés, que es la fuerza de la sabiduría ancestral de la nacionalidad Tsa'chila³.

³ Aguavil, D., 2020. Protocolo Comunitario Nacionalidad Tsa'chila

I. Contexto histórico y descripción situacional de la Nacionalidad Tsa'chila

1.1 Reseña histórica

La historia de nuestra nacionalidad se remonta al período preincaico e incaico. Sin embargo, “Las primeras referencias históricas a un grupo indígena llamado de los ‘Colorados’, se registran en el año de 1542, cuando el Gobernador Gil Ramírez Dávalos reconoció la autoridad y mando de Cristóbal Tusasanín (el gentil) sobre las tierras de Sigchos, Niguas y Colorados”⁴.

El nombre original de esta nacionalidad es Tsa'chila. Su idioma es el Tsa'fiqui que significa verdadera gente o ser humano. Anteriormente las comunidades estaban dispersas, organizadas alrededor de un jefe llamado Miya, Gobernador o Pone, jefe que comúnmente era el sabio del lugar. El Poné es quien se convertía en el guiador espiritual y material de su pueblo. Después de este momento histórico, cuando las comunidades estaban dispersas, esta nacionalidad logró reunirse en base a la necesidad de huir de la fiebre amarilla considerada como peste desconocida, unidad que la mantuvo el Poné Joaquín Zaracay. En la actualidad, siete de las comunidades Tsáchilas se han organizado jurídicamente como Comunas, con sus respectivos Cabildos y con una organización madre llamada Gobernación, organización que tiene el reconocimiento y relación directa con los gobiernos locales y el gobierno central (CONAIE, 2014).

A través de los años no solo ha cambiado nuestra organización geográfica, sino también política; así, pasamos de una administración vitalicia a un proceso de gobierno democrático, con vigencia de cuatro (4) años, cuyos miembros son elegidos por las siete comunidades que conforman nuestra nacionalidad. Con este cambio de elección del titular de la Gobernación, una fracción de la población se alejó de la misma, bajo la dirección de nuestro último gobernador vitalicio Nicanor Calazacón. Este es un asunto interno de la organización, pero que se ha ido superando.

Pese a que muchas de nuestras tradiciones se han perdido por el contacto con la población externa, nos hemos esforzado por mantener nuestras raíces, a través de nuestras normas, como la prohibición de mantenerse en las comunidades si se contrae matrimonio con una persona no parte de la nacionalidad.



Además de ello, hemos mantenido nuestra lengua materna denominado Tsa'fiqui (verdadera lengua). Se ha ido cambiando también nuestra vestimenta tradicional por el uso de pantalones, sin embargo, se mantiene el uso del teñido del cabello con achiote en los hombres y el uso de faldones coloridos en las mujeres, además de la pintura de franjas negras sobre el rostro. La vestimenta tradicional más completa se puede apreciar en las festividades, la más importante de éstas es la Kasama (Foto No. 1).

Por el uso del achiote en el cabello y el decorado de los peinados, tenemos la denominación de colorados, sin embargo, como manifestamos en nuestra nacionalidad nos autoidentificamos como Tsa'chila o gente verdadera.

Foto No. 2



1.2 ¿Quiénes somos?

Somos una nacionalidad históricamente depositaria de la memoria genética de nuestro pueblo ancestral. Nos integramos por siete comunas: Chiguilpe, Cóngoma Grande, Colorados del Búa, Naranjos, Otongo Mapalí, Peripa y El Poste, dentro de la jurisdicción del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsa'chilas.

Somos a la vez una organización indígena constituida como Gobernación Tsa'chila, apolítica, arreligiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida, de derecho privado, estamos amparados por la Constitución de la República del Ecuador y los convenios internacionales. Nuestro nombre Tsa'chila representa a nuestra gente, constituye patrimonio étnico del Ecuador y del mundo, por tanto, gozamos de derechos, privilegios y obligaciones colectivos.

En la parte organizativa, como nacionalidad Tsa'chila, somos parte a nivel regional de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE) y a nivel nacional de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). En la foto No. 2, a continuación, se aprecia una representación de nuestra nacionalidad como organización.

Foto No. 3



Censo poblacional.

Como dato referencial y de acuerdo con el Censo Poblacional del 2010 (INEC), en las 5 parroquias del cantón Santo Domingo en las que nos asentamos, se tiene este detalle, conforme se observa en el siguiente cuadro No. 1:

Cuadro No. 1: Población por parroquias donde habitamos la Nacionalidad Tsa'chila

Nombre de la parroquia	Hombre	Mujer	Total
Puerto Limón	4.892	4.452	9.344
Luz de América	5.690	5.191	10.881
Santo Domingo de los Colorados	150.428	155.204	305.632
San Jacinto del Bua	6.134	5.584	11.718
Valle Hermoso	4.880	4.455	9.335

Fuente: INEC, 2010

De este total de habitantes una parte corresponde a los miembros de las comunidades de nuestra nacionalidad⁵, conforme se observa en el cuadro No. 2:

Cuadro No. 2: Población de la nacionalidad Tsa'chila

PARROQUIA	Recuento	% de habitantes
SANTO DOMINGO	1345	58,0%
PUERTO LIMON	673	29,0%
LUZ DE AMERICA	255	11,0%
VALLE HERMOSO	12	0,5%
SAN JACINTO DEL BUA	17	0,8%
TOTAL	2319	100,0%

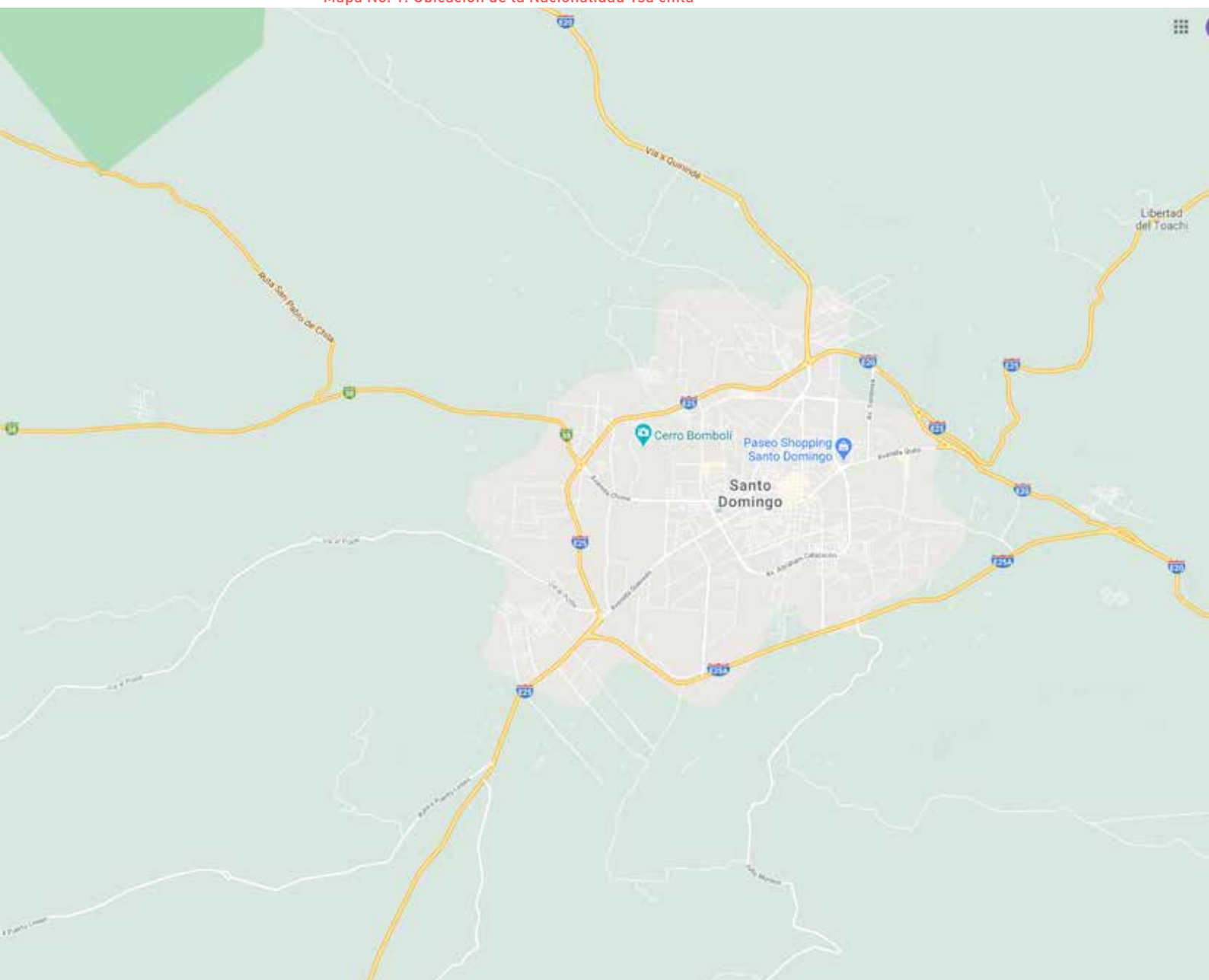
Fuente: Gobernación Tsa'chila, 2012. Plan de Vida Nacionalidad Tsa'chila

⁵ Datos del 2012 (8 años de diferencia), que requieren ser actualizados.

1.3 ¿Dónde nos ubicamos?

En el mapa No. 1 se aprecia la ubicación del lugar donde nos encontramos asentados las siete comunidades Tsa'chilas, en el cantón Santo Domingo de los Tsa'chilas (región Costa), República del Ecuador.

Mapa No. 1: Ubicación de la Nacionalidad Tsa'chila



Fuente: Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila, 2019

Las siete comunidades que conformamos la Nacionalidad Tsa'chila, nos encontramos distribuidas por varias parroquias, en territorios rurales del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, tal como se evidencia en el cuadro No. 3:

Cuadro No. 3: Ubicación de las comunidades Tsha'chilas según parroquias

Parroquia	Comunidad
Puerto Limón	El Poste Peripa Los Naranjos Cóngoma Grande (su mayor parte)
Luz de América	Cóngoma Grande
Ámbito rural de la parroquia urbana	Chiguilpe Otongo Mapalí Colorados del Búa (su mayor parte)
San Jacinto del Bua	Colorados del Búa
Valle Hermoso	Colorados del Búa

Fuente: Ibídem

Las siete comunidades de nuestra nacionalidad, indistintamente ubicadas, poseemos un territorio de 10.050,1 ha⁶, pero que no están distribuidos equitativamente entre las comunidades, ni entre sus miembros como se observa en el cuadro No. 4:

Cuadro No. 4: Extensión o superficie de las comunidades por has

Comunidades	Extensión
El Poste	1.284 has
Peripa	608 has
Los Naranjos	448 has
Congoma Grande	2.104 has
Chiguilpe	1.231,60 has
Otongo Mapalí	1.300 has
Colorados del Bua	2.885,60 has

Fuente: Ibídem

6 Dato del registro legal de la Escritura Pública de la Nacionalidad Tsa'chila



Nuestras comunidades separadas entre ellas, cada una cuenta con sus propios límites territoriales⁷, como se señala a continuación:

- **El poste:** limita al norte con el río Peripa, río Poste y varios terrenos particulares, al sur con el lote de la policía nacional, el río Poste y varios terrenos particulares, al este con el río Mono y varios terrenos particulares y al oeste con múltiples terrenos de varios propietarios.
- **Peripa:** colinda al norte con terrenos de varios moradores, al sur con la manga abierta del Estero Limón al estero del Mono, al este con el río Peripa y terrenos de Carlos Restrepo y al oeste con el Estero del Mono.
- **Los Naranjos:** limita al norte con varios terrenos de posesión particular, al sur de igual manera, al este con el terreno de la Providencia y al oeste con varios terrenos particulares.
- **Cóngoma Grande:** colinda al norte con el camino hacia San Miguel y Puerto Limón, al sur con el río Ena y el río Congomita, al oriente con el río Ena y varias posesiones particulares y al occidente con terrenos de varios posesionarios y terrenos baldíos.
- **Chiguilpe:** limita al norte con varias posesiones independientes, al sur con el río Baba, río Chiguilpe, el lote de Abraham Calazacón y el río Comira Grande, al este con varias posesiones independientes, igual que al oeste, además del carretero Santo Domingo-Quevedo.
- **Otongo Mapalí:** limita al norte con el río Mapalí y varias posesiones particulares (Juan Canacuán, Sevelión Arteaga, Luís Velasco y otros.), al sur con varias posesiones particulares (Charpantier, Segundo Cedeño y Segunda Pineda), al este con terrenos de posesiones particulares (Juan Canacuán) y terrenos baldíos, y al oeste con el río Baba y varios terrenos de posesión particular (Oswaldo Vera, Daniel Vera, Ángel Villavicencio, Alfonso Carrera y otros).
- **Colorados del Búa:** colinda al norte con varios lotes particulares, al sur con el río Búa y varios lotes particulares, al este con propiedades particulares y al oeste con propiedades particulares.

1.4 Nuestra economía

Nuestra economía se basa en varias actividades: siembra y comercialización de productos agrícolas como variedades de plátano, yuca, banano y frutas, aunque en el caso del banano no todas las comunidades tienen vínculos para vender productos de exportación; además, la crianza de animales de granja, como gallinas para su comercialización, y algunos miembros de la comunidad que venden chontakuros (gusano de palma). Todos estos ingresos son familiares y dependen del tamaño de la chakra que tenga cada familia. Las actividades de caza y pesca han reducido considerablemente, por una parte, por cuestiones de protección de animales y, por otra, por la contaminación de los ríos que mermó la presencia de peces.

Adicionalmente, se realizan sanaciones con medicina tradicional, propia de nuestro pueblo, y se han desarrollado emprendimientos con la creación de Centros Culturales y Turísticos de tipo familiar en algunas de las comunidades, y con esto se genera ingresos adicionales por la venta de artesanías, remedios naturales, entre otros.

Los ingresos producto de estas actividades se compensan con los trabajos de jornal de algunas personas que laboran fuera de la comunidad quienes, por la falta de educación y la posesión de pocas tierras para el sustento familiar, se han visto obligadas a migrar a las ciudades.

Foto No. 4



Fuente: Aguavil, J., 2019

II. Formas de Gobernanza de Acuerdo A Nuestros Estatutos Como Nacionalidad Tsa'chila

Contamos con reconocimiento legal como Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila, por parte del Ministerio de Gobierno, mediante Acuerdo Ministerial No. 015, del 22 de enero de 2002.

Nuestros Estatutos fueron elaborados por todos los integrantes de las siete comunidades de la nacionalidad Tsa'chila, unidos por lazos de consanguinidad que se encuentran dentro de la circunscripción de nuestro territorio. Este instrumento se creó para regular nuestras formas de vida, participación, organización, obligaciones de los socios, toma de decisiones y protección de los bienes de la nacionalidad. Es de aplicación obligatoria para todas las comunidades, tanto de manera individual como colectiva, por ser parte de la Nacionalidad Tsa'chila.



Foto No. 5



Fuente: Aguavil, J., 2019

2.1 Sobre los fines y objetivos

Preservación étnica de nuestra identidad cultural, la conservación del entorno natural y la biodiversidad, el mantenimiento de nuestros conocimientos ancestrales y de la medicina herbolaria, nuestros rituales sagrados, usos, costumbres, cultura e idioma materno. Respetar el conocimiento ancestral, que consiste en el saber oculto de nuestro pueblo, transmitido oralmente de generación en generación, que permite la utilización de los elementos de la naturaleza, para la satisfacción de las necesidades humanas, animales, vegetales, paisajísticas y ambientales, tanto en el orden material, como espiritual. Defender la cosmovisión y concepción de la justicia Tsa'chila, así como propiciar el progreso social, económico y cultural de nuestra gente.

Queremos, asimismo, controlar a través de la guardia forestal del Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila, las reservas comunales ecológicas de conservación⁸ declaradas por las comunidades e impulsar con ello el espíritu de civismo, respeto por la naturaleza y confraternidad de nuestra nacionalidad.

2.2 Estructura orgánica

Nuestra Nacionalidad está conformada únicamente por personas Tsa'chilas, nacidos de padres Tsa'chilas, casados con otros miembros de la comunidad, que participen activamente en su comunidad aún sin poseer tierras y que estén inscritos en el Registro Civil General de la Nacionalidad.

Cada Tsa'chila que no haya perdido sus derechos, está en la capacidad de formar parte de nuestros organismos sociales, para contribuir con el buen funcionamiento de nuestra nacionalidad:

Nuestros órganos o instancias del gobierno Tsa'chila, son los siguientes:

- I. Congreso de la Nacionalidad Tsa'chila;
- II. Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila; y,
- III. Cabildos Comunales.

Los organismos sociales de nuestra nacionalidad, tienen como misión principal mantener nuestros medios legales, costumbres y tradiciones Tsa'chilas; preservar y ampliar nuestros territorios comunales en cuanto sea posible, pidiendo al Gobierno Central su intervención; elaborar programas de educación y concientización de la niñez y juventud Tsa'chila, orientados a conservar los valores histórico culturales de nuestra etnia; y, fomentar racional y equilibradamente el desarrollo demográfico, para que nuestra nacionalidad no se extinga.

8 Estas reservas ecológicas comunales de conservación, son los Territorios Indígenas de Conservación (TICCAs, por sus siglas en inglés), que no son áreas protegidas como tal configuradas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), pero establecidas de esta manera para los fines de conservación decididos por las propias comunidades dentro del ejercicio de su derecho a la autonomía interna.

El Congreso de la Nacionalidad Tsa'chila es nuestro máximo organismo social, conformado por todos los miembros de la nacionalidad. Lo encabeza el/la Gobernador/ra Tsa'chila, a quien acompañan diez representantes de cada una de las siete comunidades, además de los integrantes del Consejo de Gobierno Tsa'chila y de los integrantes de los Cabildos Comunales. Se reúnen una vez al año.

Su obligación es cumplir y hacer cumplir las normas de la Constitución de la República del Ecuador, así como todas las resoluciones de la nacionalidad, que tienen un carácter vinculante respecto a todos sus miembros. Es una instancia sobre todo de decisión política para la buena gobernanza y representación de la Nacionalidad Tshachila, y en ella, se define, por ejemplo, la elección de nuevas autoridades de la Gobernación, así como las decisiones en cuanto a la articulación con el Gobierno central y provincial.

El Consejo de Gobierno Tsa'chila está conformado por el/la Gobernador/ra que lo preside, los/las Tenientes comunales, los/las Presidentes/as de los Cabildos comunales, un/a Representante del Género Opuesto al de la mayoría de miembros del Consejo, el Síndico, el Secretario y el Tesorero. Es una instancia más operativa y en ella se concentran las decisiones para establecer acuerdos y alianzas de cooperación técnica y financiera a nombre de la Nacionalidad Tsáchila, sea mediante programas y proyectos desde las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Estos representantes cumplen sus funciones por dos años, con excepción del/la Gobernador/ra que permanece en su cargo por cuatro años. Este Consejo se encarga de convocar a congresos ordinarios o extraordinarios y se reúnen con mayor frecuencia que el congreso, pues se encargan de estudiar, planificar, promover y dirigir comunitariamente las actividades de la nacionalidad, estimulando el espíritu de cooperación, tolerancia, solidaridad, disciplina y trabajo de los Tsa'chila. Además, nombran a las comisiones de:

- I.** Fortalecimiento Político – Organizativo;
- II.** Educación e Identidad Cultural Tsa'chila;
- III.** Defensa Jurídica;
- IV.** Desarrollo Económico/Ecológico;
- V.** Mujer, Familia y Ancianos;
- VI.** Recreación Arte y deportes; y,
- VII.** Las demás comisiones que fueren necesarias.

Cabildos Comunales, son los representantes de primera mano dentro de cada una de las comunidades de nuestra nacionalidad, se componen por: el Presidente, Vicepresidente, un/a representante del género opuesto al de la mayoría de los miembros del Cabildo, el Síndico, el Secretario y el Tesorero. Los Cabildos Comunales son elegidos en la Asamblea General de cada comunidad, como máxima autoridad compuesta por los socios comuneros legalmente activos.

EL Cabildo velará por las necesidades de su comunidad y quienes somos miembros estamos en la obligación de transmitir nuestras necesidades a nuestros representantes para que se gestionen juntamente con la Gobernación. Los Cabildos Comunales reúnen a la Asamblea General en sesiones ordinarias una vez al mes, para revisar temas de interés en la comunidad, y cuando el caso lo amerite, se solicitan reuniones extraordinarias en cualquier fecha.

2.3 ¿Cómo tomamos las decisiones sobre aspectos orgánicos e institucionales?

Nuestra organización tiene una forma de tomar decisiones bien definida en congruencia con nuestros Estatutos y la forma tradicional de la organización comunal de la nacionalidad.

Como máxima autoridad, nuestro Congreso se reúne ordinariamente la tercera semana del mes de diciembre de cada año, y extraordinariamente, por pedido de las dos terceras partes de los representantes del Consejo de Gobierno Tsa'chila. En el congreso se discute todas aquellas situaciones que influyan en los intereses de cada comunidad y en conjunto de la nacionalidad.

El quórum del Congreso para tomar decisiones debe conformarse con la mitad más uno de los representantes acreditados, es decir quienes estamos registrados como miembros Tsáchilas, integrantes de las siete comunidades.

Las resoluciones que se toman en el Congreso de nuestra Nacionalidad Tsa'chila, son por mayoría de votos y de carácter obligatorio para todos los representantes comunales de la Nacionalidad y ellos son los encargados de transmitir las resoluciones y gestionar su cumplimiento.

A la vez, nuestro Consejo de Gobierno, de forma más periódica y con la participación de delegados de todas nuestras siete comunidades, se reúne ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando él o la Gobernador/ra o cuatro tenientes comunales lo convoquen, para tratar asuntos urgentes o de interés general para la Nacionalidad, y que sobre todo son asuntos operativos que tienen que ver con planes, programas y proyectos en beneficio de la propia Gobernación y de las siete (7) comunidades Tsa'chilas.



2.4 Nuestras fortalezas como Nacionalidad Tsa'chila

Realizamos también un ejercicio para establecer el diagnóstico de nuestra situación organizativa e institucional como Nacionalidad Tsa'chila y nuestras comunidades, y de esta manera orientarnos hacia mejores formas de relación con terceros usuarios de nuestros conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), en el marco del presente Protocolo Comunitario y los Estatutos de la Gobernación y de las propias comunidades.

Este diagnóstico situacional, nos proporciona elementos como carta de presentación de lo que actualmente somos como nacionalidad, particularmente en los siguientes aspectos que son nuestras mayores fortalezas:

- I.** Somos una nacionalidad indígena con gobierno comunitario propio en cada una de las comunidades y la misma Gobernación. Compartimos una misma historia, tradiciones e idioma materno ancestral: el Tsa'fiqui;
- II.** La fiesta de la Casama es la máxima expresión de la cultura Tsa'chila. En ella se expresan nuestras tradiciones en medicina ancestral, gastronomía, danzas, bailes y rituales propios como nacionalidad;
- III.** Tenemos territorio propio, el cual alberga plantas medicinales. La existencia de nuestros propios "ponés" y botánicos o herbolarios naturales potencian el uso de estos recursos;
- IV.** Potencial turístico, productividad agrícola y recursos naturales;
- V.** En la comunidad Otongo Mapalí se encuentra el único PONÉ anciano de la nacionalidad, que se llama Santiago Aguavil, que cuenta con un centro cultural para su práctica espiritual (sanaciones y curaciones), y transmisión de sus conocimientos y saberes ancestrales; y,
- VI.** Las sanaciones, curaciones y limpiezas energéticas tradicionales es una de nuestras mayores tradiciones, lo que nos ha llevado a ser reconocidos nacional e internacionalmente.

En la foto No. 3, se aprecia dos ceremonias de sanación Tsa'chila, que es una de las mayores fortalezas de nuestra nacionalidad.



Foto No. 6



Fuente: Aguavil, J., 2019

10 Estas plantas medicinales y fauna enlistados en el presente cuadro no es exhaustiva. Además, se destaca que los conocimientos tradicionales asociados con algunas de estas plantas, se encuentran registradas en el SENADI, a través del depósito voluntario como medida defensiva para su protección. Este registro precautela los derechos colectivos que sobre estos conocimientos tienen las comunidades indígenas del pueblo indígena Puruhá.



En cuanto a medicina tradicional, los abuelos y ponés nos enseñaron a curar enfermedades con varias plantas medicinales que crecen donde vivimos. De estas destacamos las más importantes en nuestra zona en el cuadro No. 5:

Cuadro No. 5: Plantas medicinales dentro del territorio Tsa'chila⁹

Planta (nombre común)	Para qué sirve
Di'ku	Fusión para hacer baños, vaporizadores, dolores de hueso, de cabeza, resfríos, dolores localizados.
Wa'sha senko	Baños frescos, preparación de fragancias, bebidas frescas
Mama fana	Se utiliza raíces, hojas, flores y tallo. Planta casera – cultivo/invierno; curación de sarna, hongos, gastritis; se utiliza fresco, infusión o machacada; la planta presenta enfermedad (hongos, gusanos).
Chanchuy	Corteza del árbol (maderero) (remedio); sarna, enfermedad piel hongos, uso de animales, infusión, líquido machacado.
Tangre	Sanar hongo, directo a la piel, aceites – cuidado cabello mediante hidratación, líquido amargo (fuerte).
Tsotsola	Las lágrimas para utilizar como parches y también se puede hacer como pomada. Esto sirve para dolor de huesos.
Elena sili (liana)	Nervios, estrés, insomnio, se mezcla con kuru pipian, masticar o hervir y tomar.
Concola (aka caña de monte)	Para baño, inflamación de hígado, flores de usa para el corazón, epilepsia.
Burutunka (arbusto)	Machaca las pepas para cólicos, gastritis de estómago, úlceras
Yo contsa (arbusto)	Toda la planta – infecciones de piel, problema de garganta (gárgara)
Na diku	Hojas, flores, raíces – artritis, dolor de huesos (reumatismo), infusión / baño
Bopi na'naka	Aplicar directamente cuando ha sido retirado un diente, previene la infección e inflamación
Senko	Baño, fragancia o esencia, oler de ajo, para protección del cuerpo, tos (expulsar flema)
Mali /(wito en español)	Zumo, infecciones de piel (hongos), pintar piel negra por 30 días

Fuente: Screens to Nature Workshop, 2015. Especies vegetales utilizadas en la Nacionalidad Tsa'chila – comunidad Peripa

⁹ Inventario referencial levantado en la comunidad Peripa (2015), y que estas mismas plantas son comunes en todo el territorio de la nacionalidad Tsa'chila. Sin embargo, Esta lista de plantas medicinales, no es exhaustiva, dado que, podríamos contar con más variedades en el proceso de una futura investigación de recursos biológicos y genéticos de la biodiversidad asociados con los conocimientos tradicionales existentes nuestra jurisdicción territorial. Además, se destaca que los conocimientos tradicionales asociados con algunas de estas plantas, se encuentran registradas en el SENADI, a través del depósito voluntario como medida defensiva para su protección. Este registro precautela los derechos colectivos que sobre estos conocimientos tienen como Nacionalidad Tsa'chila.



Los recursos biológicos y genéticos de estas plantas representan un gran potencial para fines farmacéuticos, alimenticios, cosméticos o de otro uso en la industria, en beneficio del país y de los propios pueblos indígenas. Son plantas que están asociadas a nuestros conocimientos tradicionales y que tienen una gran capacidad para sanar sin provocar otras enfermedades ni patologías.

En tal sentido, como Nacionalidad Tsa'chila, en la medida en que se presenten el interés de investigaciones y usos sobre estas plantas medicinales asociadas a nuestros conocimientos tradicionales, estaremos en mejores condiciones para acuerdos de mutuo beneficio con las comunidades.

III. Marco Legal del Protocolo Comunitario “Tsa'chila” para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de los Conocimientos Tradicionales Asociados o no a la Biodiversidad

(Recursos Biológicos y Genéticos)

3.1 El contexto internacional y nacional

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, es un acuerdo multilateral adoptado en la ciudad de Nagoya, Japón (octubre del 2010), del cual Ecuador es parte a partir del año 2017, instrumento internacional que establece una regulación sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (Access Benefits Sharing, ABS por sus siglas en inglés), garantizando el consentimiento fundamentado previo del país proveedor mediante condiciones mutuamente acordadas.

Es el primer instrumento internacional que desarrolla disposiciones específicas referidas a los pueblos indígenas y comunidades locales en relación a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, prescritos en los artículos 6, 7, 12 y 16, que en particular toman en consideración las leyes consuetudinarias, el consentimiento fundamentado previo, para el desarrollo de Protocolos comunitarios tomando en consideración la participación de las mujeres indígenas acorde a sus prácticas culturales.

Por otra parte la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del cual Ecuador es país suscriptor contiene disposiciones relacionadas con la protección de los conocimientos tradicionales, prescrito en el Art. 31, el cual señala que, “(...) los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”.

En el ámbito nacional, tenemos la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que reconoce nuestros derechos colectivos sobre los conocimientos tradicionales. (Arts. 57.12, 322 y 402). El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI o simplemente conocido como Código Ingenios, expedido mediante Registro Oficial Suplemento No. 899, de 9 de diciembre de 2016), reconoce, entre otros, los beneficios de los legítimos poseedores, quienes, como mínimo, participarán equitativamente al aporte de su conocimiento tradicional de conformidad con lo dispuesto en los tratados internacionales de los que Ecuador es parte y la normativa nacional sobre la materia. (Art. 94); nos reconoce también como legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales¹⁰; el consentimiento libre previo e informado para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), como una potestad interna de las comunidades; la participación en los beneficios; y, la facultad para establecer depósitos voluntarios (Título VI, Libro III). A su vez, el Código Orgánico del Ambiente (COA), promulgado en abril de 2017 y en vigencia desde abril de 2018, reconoce nuestro derecho a proteger, recuperar el conocimiento tradicional colectivo, el saber ancestral de las comunidades, y participar en los beneficios (Arts. 30 y 94).



3.2 La importancia del Protocolo Comunitario de la Nacionalidad Tsa'chila

Como hemos manifestado, la Nacionalidad Tsa'chila, es una de las nacionalidades indígenas del país en la cual está muy arraigado los conocimientos sobre plantas medicinales, y nuestros herbolarios naturales son perfectos conocedores de la biodiversidad que existe en nuestros territorios.

La práctica de la medicina tradicional Tsa'chila, además es muy conocida en todo el país, pero lamentablemente esta situación no es manejada orgánicamente. “En el pasado las personas e instituciones interesadas en investigar los conocimientos tradicionales que heredamos de nuestros ancestros, no han respetado nuestras formas de organización, autoridades comunitarias, conocimientos, derechos y formas de convivencia y espacios sagrados. Por eso no hemos tenido ningún tipo de beneficio o ayuda para el desarrollo colectivo de las comunidades, y al contrario ha reinado la apropiación indebida de nuestros conocimientos y recursos naturales, y la información de estas investigaciones ni siquiera están en nuestras comunidades” (Diana Aguavil, diciembre 2019, ilustrada en la foto No. 7).

Foto No. 7





Entonces, creemos que este Protocolo nos ayudará a establecer relaciones más equitativas con quienes se dedican a fines investigativos o comerciales, como las universidades, centros de investigación, la industria y todo tipo de personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales interesados en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

Contar con mejores elementos para relacionarnos con potenciales usuarios de nuestros conocimientos tradicionales nos permitirá también conseguir beneficios para que nuestras comunidades se desarrollen y que la vida de nuestros hijos y ancianos sea mejor.

3.3 ¿Para qué queremos un Protocolo Comunitario?

- I.** Para hacer respetar nuestra forma de vida tradicional, organización y autoridades indígenas propias como nacionalidad Tsa'chila;
- II.** Para que se valoren nuestros conocimientos colectivos y prácticas tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- III.** Para vivir en armonía con nuestro medio ambiente y la biodiversidad;
- IV.** Para establecer mejores relaciones y en condiciones de equidad con los interesados en nuestras prácticas tradicionales;
- V.** Para que obtengamos beneficios colectivos para las comunidades;
- VI.** Para que se respeten nuestros derechos colectivos establecidos en normas nacionales e internacionales sobre conocimientos tradicionales, como el Consentimiento, libre, previo e informado;
- VII.** Para una mayor difusión de nuestra cultura y tradiciones a nivel nacional e internacional; y,
- VIII.** Para una mejor forma de relación con las instituciones del Estado.



3.4 Ámbito del Protocolo Comunitario Tsa'chila



Nuestro Protocolo Comunitario se orienta a la conservación, fomento, acceso, uso y aprovechamiento de los Conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), existentes en nuestras siete (7) comunidades con fines farmacéuticos, alimenticios y cosméticos, mediante el Consentimiento libre, previo e informado; garantizando nuestra Participación justa y equitativa en los beneficios, y mediante Términos mutuamente acordados.

El presente Protocolo rige para su aplicación dentro de la jurisdicción de las comunidades: Otongo Mapalí, Peripa, Cóngoma Grande, Colorados del Búa, Los Naranjos, el Poste, Chiguilpe y la propia Gobernación Tsa'chila, como ente aglutinador. La inclusión de la comunidad Chihuilpe, que a la vez es una de nuestras siete comunidades Tsáchilas, será resuelta por las instancias internas de decisión de nuestra Gobernación.

El presente Protocolo Comunitario no se aplica para el acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad, por cuanto su competencia en este caso es del Estado, actualmente a través del Ministerio del Ambiente y Agua.

Foto No. 8



3.5 Enfoques del Protocolo Comunitario Tsa'chila

Nuestro Protocolo está orientado por los siguientes enfoques, que son afines con la identidad y cultura de nuestra Nacionalidad Tsa'chila:

- I.**Derechos territoriales, por nuestra relación ancestral con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- II.**Conservación y uso sostenible de la biodiversidad, por la importancia que las plantas medicinales revisten para nuestros ponés y herbolarios naturales;
- III.**Género e intergeneracional, participación de las mujeres, ancianos y niñas y niños en condiciones de igualdad;
- IV.**Interculturalidad, por su utilidad también para la sociedad en general;
- V.** Derechos humanos, por el respeto a los derechos básicos como legítimos poseedores y usuarios de los conocimientos tradicionales; y,
- VI.**Cosmovisión indígena, que respete las formas de pensamiento ancestral como es la nacionalidad Tsa'chila.

Foto No. 9



IV. Del Consentimiento Libre, Previo e Informado Para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de los Conocimientos Tradicionales Asociados o No a la Biodiversidad

(Recursos Biológicos Y Genéticos)

de la Wayusa y las Demás Plantas Medicinales, y del Contrato de Acceso Sobre Tales Conocimientos Tradicionales

La Gobernación Tsa'chila y cada una de las siete (7) comunidades de la nacionalidad contamos con Estatutos y Reglamentos propios que rigen nuestros destinos, y en estos instrumentos están plasmados mecanismos de decisión. Con el Protocolo Comunitario, estamos incluyendo formalismos y procedimientos muy específicos para el tratamiento del acceso, uso y aprovechamiento de nuestros conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos o genéticos) que existe en nuestras comunidades.

En este Protocolo, de manera particular destacamos los siguientes elementos vitales para este fin:



4.1 Del Consentimiento libre, previo e informado – (CLPI)

Las personas naturales o jurídicas interesadas en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales de la Nacionalidad Tsa'chila, asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), sea con fines científicos o comerciales, deben cumplir con los criterios y derechos reconocidos en las normas nacionales e internacionales sobre la protección de los conocimientos tradicionales, así como en nuestros Estatutos vigentes, en particular, a través del Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), ya que ésta es una potestad exclusiva e interna de los legítimos poseedores¹².

Por consiguiente, las personas interesadas en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), deben presentar a la Gobernación Tsa'chila, como máxima autoridad ejecutiva de la Nacionalidad, para la consideración del Consejo de Gobierno, un Plan de acceso, uso y aprovechamiento de tales conocimientos, con los elementos descritos en el cuadro No. 6:

Foto No. 10





I. Nombre del Plan de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) y tiempo de duración;
II. Objetivo y finalidad del Plan de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
III. Presentación de la institución a cargo;
IV. Marco legal relacionado (nacional e internacional);
V. Descripción del conocimiento tradicional de interés asociado o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético) y nombre de la comunidad o comunidades de acceso de tal conocimiento tradicional;
VI. Uso potencial futuro de los conocimientos tradicionales;
VII. Ubicación del área de intervención del plan de acceso;
VIII. Términos de la participación del personal de nuestra nacionalidad;
IX. Formas de convivencia con las comunidades, como de respecto a la cultura e identidad de la Nacionalidad Tsa'chila;
X. Descripción de potenciales beneficios previos al acceso de los conocimientos tradicionales;
XI. Potenciales riesgos a los que se puede exponer nuestro conocimiento tradicional accedido;
XII. Derechos de propiedad intelectual compartidos: derechos de autor, obtenciones vegetales, signos distintivos y acuerdos de confidencialidad sobre nuestros conocimientos tradicionales que garanticen la fuente de origen en la investigación aplicada y el derecho de participación en los beneficios; y,
XIII. Compromisos de respeto a los espacios sagrados y conocimientos secretos que tiene nuestra Nacionalidad.

Para efectos del presente Protocolo Comunitario, el Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila es la instancia donde se determinan las decisiones en cuanto a los aspectos sustantivos, como: el otorgamiento del Consentimiento libre, previo e informado -CLPI- para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos); la negociación y suscripción del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de tales conocimientos tradicionales; la Participación justa y equitativa de beneficios; y, el Seguimiento y monitoreo de cumplimiento del contrato de acceso.

El Consejo de Gobierno tomará decisiones sobre los aspectos señalados, previo al conocimiento de un informe elaborado por una Comisión Técnica nombrada para el efecto por el propio Consejo. Los integrantes de esta Comisión

serán las/los delegados/as de la o las comunidades en donde se haya acordado realizar el plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

La o las comunidades donde se realicen el acceso de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), tendrán el rol de “facilitador” para el proceso del otorgamiento o negación del CLPI, proporcionando la información que sea necesaria a fin de que la decisión sea la más adecuada para el conjunto de la Nacionalidad Tsa’chila, y en particular para la comunidad o comunidades donde se desarrolle el potencial acceso. Además, coordinarán a nivel local facilitando el proceso de acceso del respectivo conocimiento tradicional por parte de los usuarios, sean universidades o centros de investigación, así como personas naturales, nacionales o internacionales. La participación de la o las comunidades del lugar del acceso, será también en la negociación de los Términos mutuamente acordados para la suscripción del Contrato de acceso, la Participación en los Beneficios monetarios o no monetarios, y en el Seguimiento y monitoreo del cumplimiento del plan de acceso.

De esta manera, nuestra Nacionalidad dentro del Consejo de Gobierno, en el marco del derecho a la libre determinación sobre el CLPI, reconocido en el COESCCI (Art. 520), analizará la respectiva solicitud teniendo presente los siguientes elementos:

- I.** Respeto a nuestra Nacionalidad Tsa’chila, sus comunidades y nuestras propias formas de organización;
- II.** Información libre respecto del objetivo del CLPI;
- III.** Disponibilidad de la información previa antes del inicio de una solicitud del plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- IV.** Información necesaria y completa sobre el plan de acceso uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- V.** Información certera y fundamentada del plan de acceso;
- VI.** Información transparente que no esté sujeto a dudas;
- VII.** Información de fácil comprensión y con pertinencia cultural;
- VIII.** Participación con enfoque de género e intergeneracional;



IX. Participación de los ponés y ancianos de nuestras comunidades¹³;

X. Tiempo razonable para la decisión del CLPI de acuerdo con nuestras propias normas internas legales y el derecho consuetudinario; y,

XI. Información en lenguaje comprensible, de preferencia en la lengua materna Tsa'fiqui.

Foto No.11



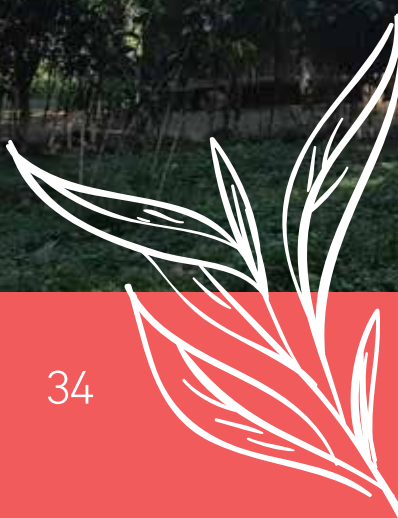
Fuente: Aguavil, J., 2019

¹³ Hay una diferencia entre el poné y el anciano. El poné es la persona que posee el saber ancestral y es el sabedor como tal, y en la nacionalidad Tsa'chila existe uno sólo en la comunidad Otongo Mapalí; los demás, son personas Tsa'chilas dedicadas a curaciones y sanaciones mediante el conocimiento tradicional de plantas medicinales. Los ancianos, a su vez, son personas que por su edad tienen algún espacio de participación en la toma de decisiones de la nacionalidad y en sus propias comunidades. No tienen una estructura orgánica como Consejo de Ancianos.

4.2 Del contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos)

Para la suscripción del contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados a o no a la biodiversidad (recursos biológicos o genéticos), posterior a la decisión del otorgamiento del CLPI por parte del Consejo de Gobierno de nuestra Nacionalidad, se contará con el informe técnico de la Comisión designada durante el proceso del CLPI; para el efecto, se abrirá previamente un expediente con los documentos de respaldo enunciados en el cuadro No. 7:

Foto No. 12





<p>I. Acta y registro de asistentes al Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila, en la que consta la decisión de la suscripción del respectivo contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);</p>
<p>II. Estatutos y registro legal de la Nacionalidad Tsa'chila y de la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales asociado o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético);</p>
<p>III. Nombramiento legal de los directivos de la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila y de la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético);</p>
<p>IV. Nombramiento del representante legal de la institución solicitante, si fuera el caso, y en el caso particular de entidad extranjera, adjuntar la carta de compromiso firmada por una institución nacional que lo patrocine; y,</p>
<p>V. Acta del Consentimiento libre, previo e informado de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).</p>

4.3 Sobre la participación equitativa en los beneficios¹⁴

Las directrices sobre la participación equitativa en los beneficios que se establecen en el presente Protocolo, resultantes del acceso, uso o aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), serán las siguientes:

- I.** Los potenciales beneficios sean monetarios o no monetarios, siempre deben provenir de condiciones mutuamente acordadas con el Consejo de Gobierno, y deben ser de carácter y beneficio colectivo para la Nacionalidad Tsa'chila, y con preferencia para la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales;
- II.** Si son beneficios monetarios, estos recursos deberán ir a un Fondo Comunitario que la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila, establecerá para el efecto, y que los mismos deberán estar destinados para los planes y programas de conservación de la biodiversidad, la seguridad de los derechos territoriales y el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales en toda la Nacionalidad;

¹⁴ Sin embargo, estos beneficios en cuanto a su destino final serán decididos por la Asamblea General y su Reglamento de la Gobernación Tsa'chila, y la respectiva comunidad o comunidades de origen de los conocimientos tradicionales accedidos.



III. Si son beneficios no monetarios, estos comprenderán, por ejemplo en: becas para estudiantes Tsa'chilas; instalación de una planta procesadora de productos derivados de la biodiversidad; mejoramiento de la infraestructura comunitaria acordada, sobre todo en la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales, el cual será determinado internamente por el Consejo de Gobierno de la Nacionalidad; capacitación y formación en medicina tradicional; intercambios de experiencias; inventario de plantas medicinales; creación de un jardín botánico local en las propias comunidades, entre otros;

IV. Establecimiento de registros comunitarios locales de nuestros conocimientos tradicionales en el marco del COESCCI, con la debida asistencia técnica del caso; y,

V. Otros que se determinen de acuerdo con los Términos mutuamente acordados con los usuarios de nuestros conocimientos tradicionales en las diferentes fases de su acceso.

4.4 Registro en el SENADI del CLPI, y del contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético)

El Consentimiento libre, previo e informado (CLPI), así como el contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), serán registrados en el SENADI, como Autoridad Nacional competente en materia de derechos intelectuales para la protección legal de los conocimientos tradicionales.

Para el Consentimiento Libre, Previo e informado CLPI se deben considerar los siguientes elementos¹⁵:

¹⁵ Estos requisitos no son exhaustivos y dependerán de la normativa que aplique la autoridad competente en materia de derechos intelectuales para la protección de los conocimientos tradicionales, en este caso el SENADI.



- I.** Convocatoria al Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila, para la decisión del CLPI;
- II.** Nombramiento de la Directiva de la Gobernación Tsa'chila y Estatutos de la organización, así como de la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales accedidos;
- III.** Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos, y genéticos);
- IV.** Acta resolutive sobre la decisión voluntaria del CLPI, por parte del Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila, debidamente suscrita por los asistentes al mismo;
- V.** Formulario debidamente diligenciado, en un formato establecido por la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales en cuanto a la protección legal de los conocimientos tradicionales, en este caso del SENADI; y,
- VI.** Una vez verificado la autenticidad de los documentos presentados, el SENADI concederá una Resolución Administrativa, para los efectos legales correspondientes.

Foto No. 13



Fuente: Aguavil, J., 2019

Para el Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos, y genéticos)¹⁶:

I. Presentación del acta resolutive del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional, debidamente suscrita por las partes, tanto nosotros como Gobernación de la nacionalidad Tsá'chila, en nuestra calidad de legítimos poseedores de tales conocimientos, y el representante legalmente autorizado de la institución usuaria del conocimiento tradicional;

II. Nombramiento del representante legal de la institución solicitante, si fuera el caso, y en el caso particular de entidad extranjera, adjuntar la carta de compromiso firmada por una institución nacional patrocinadora;

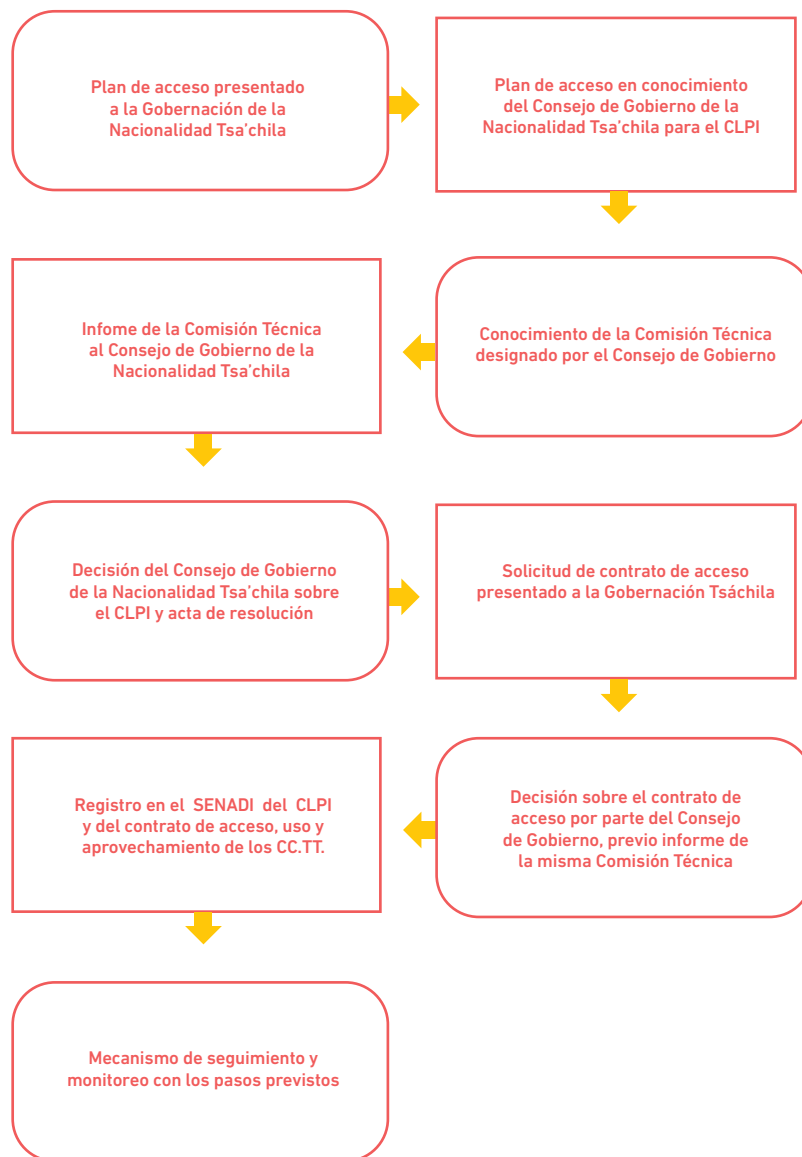
III. Formulario de registro debidamente diligenciado del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), en un formato establecido por la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales en cuanto a la protección legal de los conocimientos tradicionales, en este caso del SENADI; y,

IV. Una vez verificado la autenticidad de los documentos presentados, el SENADI concederá una Resolución Administrativa, con los efectos legales correspondientes, con el cual quedarán habilitados para el inicio del Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

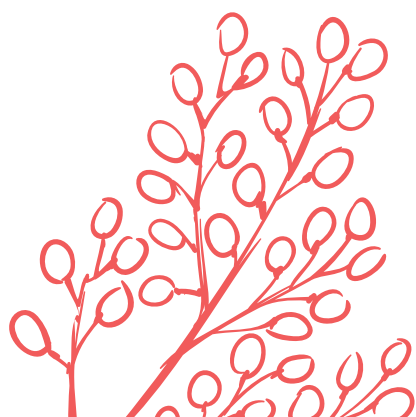
Todo este proceso se muestra en el Gráfico No. 1, descrito más abajo con las instancias pertinentes para la toma de decisiones y su seguimiento sobre el CLPI, así como el contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), enlistados en este mismo Protocolo.



Gráfico No. 1: Pasos para la obtención del CLPI, del Contrato de acceso, Registro en el SENADI, y el Seguimiento y monitoreo



Fuente: De la Cruz, R. 2019. Guía para el desarrollo de Protocolos Comunitarios



4.5 Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo será importante en este proceso del CLPI y sobre todo del cumplimiento del Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) y el respectivo contrato de acceso. Para este efecto, el Consejo de Gobierno de la Gobernación Tsa'chila, definirá cómo y de qué manera monitorear el cumplimiento de los acuerdos establecidos y emitir algún criterio objetivo para la mejora de los acuerdos de acceso establecidos. En particular será importante, por ejemplo, tener en cuenta las siguientes directrices mínimas:

I. Objetivo y alcance: evaluar su cumplimiento conforme a los Términos mutuamente acordados;

II. Período de monitoreo: según el criterio generalizado que se dio en los talleres para realizar este tipo de monitoreos, su inicio sería después de los 3 (tres) meses de registrado el contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) e iniciado con el plan de acceso en la o las respectivas comunidades Tsa'chilas. Los tiempos para el monitoreo dependerán también del plan de acceso acordado y estos serán variantes en cada caso;

III. Informes del monitoreo: serán realizados por la misma comisión técnica designada por el Consejo de Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila, para conocer el plan de acceso para el CLPI y del Contrato, instancia que emitirá su criterio técnico para la decisión del propio Consejo de Gobierno Tsa'chila;

IV. Evaluación y análisis del debido cumplimiento del contrato de acceso por parte de la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila: el Consejo de Gobierno de nuestra Nacionalidad podrá realizar monitoreos objetivos y motivados, en base al informe de la respectiva Comisión Técnica, en cuanto a formular recomendaciones para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato, el cual será dado a conocer al usuario para su propia evaluación y la respectiva mejora;

V.Participantes en el seguimiento y monitoreo: los participantes en este proceso de seguimiento y monitoreo, serán la Gobernación Tsa'chila, con delegados de las siete comunidades miembros, y sobre todo con la presencia de la o las comunidades de acceso de tales conocimientos tradicionales, es decir, en donde se encuentren realizando el plan de acceso; y,

VI. Resolución de controversias: de existir impases entre el proveedor y el usuario de los Conocimientos tradicionales, en el proceso de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales accedidos, estos serán resueltos necesariamente en jurisdicción ecuatoriana y mediante los mecanismos más favorables para los legítimos poseedores, de conformidad con el Art. 534 del COESCCI.

Uso de términos y conceptos

En el presente Protocolo Comunitario y siguiendo la respectiva Guía para su desarrollo y aplicación facilitado por el Proyecto PARG, se tienen presente los siguientes términos y conceptos que nos ayudarán comprender mejor los mismos, algunos de los cuales se ha adecuado a nuestro propio lenguaje y realidad como nacionalidad Tsa'chila:

Apropiación indebida: es el uso indebido de conocimientos tradicionales sin el permiso formal del titular o el legítimo poseedor de los derechos, en este caso sobre el conocimiento tradicional por parte de la nacionalidad Tsa'chila.
Biodiversidad: es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente; comprende la variedad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (...) (CDB)¹⁷. Es la diversidad de la botánica natural muy abundante en nuestras comunidades (nacionalidad Tsa'chila).

Cabildo: el cabildo en una comunidad indígena en el Ecuador, no es más que el Consejo de Gobierno comunitario, que rige los destinos de la comunidad conforme al Estatuto y reglamentos internos vigentes.

Casama: es la máxima expresión de la cultura Tsa'chila, que en ella se expresa nuestras tradiciones en medicina ancestral, gastronomía, danzas, bailes y rituales propios como nacionalidad indígena originaria.

Comunidad o comunidades de acceso del conocimiento tradicional: es la comunidad o comunidades en donde por parte del usuario del conocimiento tradicional y la Nacionalidad Tsa'chila, se ha propuesto desarrollar el plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

Comunidad de origen del conocimiento tradicional: en este caso, la comunidad de origen del conocimiento tradicional son el conjunto de las siete comunidades que conforman la Nacionalidad Tsa'chila, en consideración a que el conocimiento tradicional de esta Nacionalidad es colectivo.

Condiciones mutuamente acordadas: es el acuerdo entre las partes que suscriben el acceso a los conocimientos tradicionales, es decir, entre

¹⁷ Los conocimientos tradicionales a la vez, entendidos en la normativa nacional cubren un ámbito de acción más amplio por el reconocimiento de derechos colectivos en esta materia para los PICL, conforme lo prescribe el Art. 511 (COESCCI).- Conocimientos tradicionales.- Son todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.

un legítimo poseedor del conocimiento tradicional como la nacionalidad Tsa'chila y un usuario, por ejemplo, una universidad, en este caso asociados a los recursos genéticos, de conformidad con los términos acordados.

Conocimientos tradicionales: conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (Art. 8j CDB). Para nuestro caso, los conocimientos tradicionales son saberes que vienen de generación en generación desde nuestros ponés¹⁸ y no están escritos, pero que están en nuestros propios códigos culturales.

Consentimiento libre, previo e informado: es el derecho que, como legítimos poseedores de conformidad con sus normas e instituciones de representación legítima, mediante mecanismos participativos, tienen la facultad exclusiva de autorizar a un tercero de forma libre, expresa e informada el acceso, uso o aprovechamiento de sus conocimientos tradicionales (...) (COESCCI).

Nacionalidad: es un conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma, y cultura comunes, que viven en un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad (CODENPE).

Poné: sabedor, shaman, guía espiritual y orientador tradicional de la comunidad. Es el depositario del saber ancestral.

Protocolo Comunitario: son instrumentos comunitarios para el desarrollo local, fundados en las capacidades de los pueblos indígenas y comunidades locales para resolver sus necesidades. Sirve para quienes quieran hacer uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad, así como de los conocimientos tradicionales asociados, conozcan las reglas de uso, manejo, conservación y protección acordadas por la comunidad (RITA, 2016).

Pueblo indígena y comunidad local (PICL): nacionalidades, pueblos indígenas, pueblo montubío, pueblo afro-ecuatoriano y comunidades campesinas, reconocidas así por la Constitución de la República del Ecuador.

Recursos biológicos: organismos o partes de ellos, poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad (CDB). Planta común de cualquier especie que existe en la naturaleza.

Recursos genéticos: material genético de valor real o potencial (CDB). Se considera también como recurso genético al componente activo medicinal de las plantas medicinales o de animales.

Provedores: legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y/o biológicos, o sea las comunidades.

Usuarios: agentes externos interesados en el acceso a los recursos biológicos y genéticos asociados con los conocimientos tradicionales, como: Universidades, Centros de Investigación, Jardines Botánicos, Herbarios nacionales, empresas de biotecnología, etc.

Tsa'fiqui: es el idioma materno de la nacionalidad Tsa'chila y que traducido al español quiere decir "verdadera lengua".

Participantes en la elaboración del Presente Protocolo Comunitario “Yo Pinda” de la Nacionalidad Tsa’chila

La Gobernación de la Nacionalidad Tsa’chila, expresa su sincero agradecimiento a todos los líderes y lideresas de las comunidades tsa’chilas que participaron de este proceso de desarrollo de nuestro Protocolo Comunitario para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), entre los meses de septiembre del 2019 a febrero de 2020.

Listado de líderes y lideresas entrevistados:

- Diana Aguavil (Gobernadora de la Nacionalidad Tsachila)
- Elsa Calazacón (Vicepresidenta de El Poste)
- Santiago Aguavil (Presidente de El Poste)
- Alfredo Galarza (Director y Profesor de la escuela comunal de El Poste)
- José María Aguavil (Presidente de Congoma Grande)
- Natalías Calazacón (Sindica de Congoma Grande)
- Agustín Calazacón (Sabedor Comunidad Chiguilpe)
- Julio Cesar Aguavil (Sabedor Otongo Mapalí)
- María Aguavil (Vicepresidenta Los Naranjos)
- Miguel Aguavil (Presidente de Otongo Mapalí)

Miembros de las comunidades participantes en la elaboración del presente Protocolo:

En el desarrollo de los talleres de construcción del Protocolo Comunitario:

Santiago Aguavil, Fausto Aguavil, Rosalino Calazacón, Segundo Calazacón, Benjamín Aguavil, Silvia Aguavil, Miguel Aguavil, Diana Aguavil (Gobernadora de la Nacionalidad Tsáchila), Daniel Aguavil, Agustín Calazacón, Javier Aguavil, Manuel Aguavil, Mayra Aguavil, José Aguavil, Efraín Calazacón, Natalia Calazacón, Brandon Calazacón, ... Aguavil, Secundo Calazacón, Patricio Aguavil, Marisol Aguavil, Manuel Aguavil, Maribel Calazacón, Miguel Aguavil, Rubí Aguavil, María Aguavil, Elsa Calazacón, Carolina Calazacón, Bayron Aguavil, Julio Aguavil, Vanessa Aguavil, María Teresa Aguavil, María Teresa Calazacón, Hugo Aguavil, Francisco Aguavil, Wilson Aguavil, Lida Aguavil, Sonia Aguavil, Diocelina Aguavil, Alberto Aguavil.

En el taller final de presentación del Protocolo y validación: Diana Aguavil (Gobernadora), Rosalino Calazacón (Coordinador del Consejo de Anciano Tsa’chila de la comuna Peripa), Dioselina Aguavil (Vicepresidenta de la comuna Los Naranjos), Alberto Aguavil (Teniente comuna los Naranjos), José M. Aguavil (Presidente comuna Cóngoma Grande), Aniel Aguavil y Miguel Aguavil (presidente comuna Otongo Mapalí).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES



@Ambiente_Ec



@AmbienteEc



@ambienteec



ambienteec

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 398-7600



sembramos
Futuro

Lenin

